

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

76436 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao,

Anuncia

1.- Que en el procedimiento concursal número 440/2017, en el que figura como concursado MARJU 2006, S.L., se ha dictado el 11 de diciembre de 2017 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por MARJU 2006, S.L. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 9 de noviembre de 2017.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión a los mismos en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Oficina del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en Registro Público Concursal y en el "Boletín Oficial del Estado".

Bilbao, 11 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170093423-1